

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**COSLADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 76 de mayo de 2010, aprobó inicialmente la modificación de crédito número ocho, por suplemento de crédito, al presupuesto del Ayuntamiento para el año 2010.

El expediente queda expuesto al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, en referencia al artículo 169 del citado texto legal.

Coslada, a 7 de mayo de 2010.—El secretario general, Víctor M. Villasante Claudios.

(03/18.409/10)